



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUL. 1987

Expte. N° 17.062/87

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de mobiliario // efectuada por los padres de los hijos usuarios del Jardín Materno Infantil, y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1133 del / 18 de Junio del corriente año,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a los padres de los hijos que usan el Jardín Materno Infantil, la donación del siguiente mobiliario:

- 4 (cuatro) mesitas de madera pintada, tapa de fórmica, medidas: 1,50 x / 0,60 x 0,51 m.
- 30 (treinta) sillas para niños, base caño estructural pintado, asiento y respaldo de madera, de 0,40m. de alto.

ARTICULO 2°.- Disponer que dicha donación sea entregada al Jardín Materno / Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 357-87